

Médicos venezolanos con PPT y título convalidado podrán ejercer su profesión en Colombia

En un mensaje en redes sociales, Eduardo Battistini, quien funge como encargado de negocios en Colombia de la administración interina de Juan Guaidó, anunció que todos los médicos venezolanos que residen en el país vecino, y tramitaron el Permiso por Protección Temporal (PPT), podrán ejercer su profesión, siempre que tengan sus títulos homologados.

El Permiso por Protección Temporal que el Gobierno del presidente Iván Duque decidió otorgar en 2021, tiene una validez de 10 años y permite, además de regularizar la permanencia en ese territorio, también abrir cuentas bancarias, estudios, afiliarse al sistema de seguridad social y tener permisos de trabajo.

En marzo de 2020, según registró la revista Semana, el gremio médico de Colombia envió una carta al presidente Duque en la que «rechazaron duramente la posibilidad de flexibilizar tiempos y trámites para la convalidación de títulos de medicina y sus especialidades obtenidos en el extranjero». Para ese momento, Semana cifrada en 1.800 los médicos venezolanos que residían en Colombia sin poder ejercer su profesión.

Battistini, en su mensaje en redes sociales, agradeció el esfuerzo de la sociedad civil organizada, especialmente a quienes en «un grupo de WhatsApp llamado Retos Venezuela iniciaron una travesía para lograr que el estatuto temporal fuese aceptado por el Colegio Médico de Colombia».

Según cifras oficiales de Colombia, para el pasado mes de febrero unos 240 mil venezolanos habían recibido su PPT.

Battistini resaltó que los médicos venezolanos que cuenten con el PPT y que tenga la convalidación de sus títulos universitarios, tendrán la posibilidad de acceder al Rethus (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), lo cual es un paso fundamental para ejercer como profesional de la salud en Colombia.

Con información de Tal Cual